SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Dirección: Pancha Garmendia y Mariscal Estigarribia Tel.: 0342-222392/4

DICTAMEN (A.J.)-S.R.S. Nº 04/2020

A : **Dr. Ricardo Brassel Lezcano,** Director Regional.
Segunda Región Sanitaria – San Pedro.-

De : **Abg. Ramona Ramírez,** Asesora Jurídica.
Segunda Región Sanitaria - San Pedro.-

Abg. Ramona Ramírez
Asesora Jurídica
II Región Sanitaria

REF. : PARECER SOBRE LA AUTIZACION DEL LLAMADO, LA APROBACIÓN DE LA CARTA DE INVITACION Y LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA SAN PEDRO"– I.D. Nº 381.154.-

FECHA : 07 de octubre de 2020.- **EXP. Nº 67.383/2020**

Me dirijo a usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa Nº 01/2020 para la "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y otros para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria San Pedro"– I.D. Nº 381.154.-

Que, por Nota Sub UOC Nº 02 – Segunda Región Sanitaria Nº 39/2020, registrada en mesa de entrada de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSP y BS con el Nº 67.383/2020, se remiten los antecedentes del llamado de referencia a los efectos de su verificación y autorización. –

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 381.154, emitido en fecha 09 de septiembre de 2020, lleva el Nº 3.846/2020.

Que, además, obra en el expediente la Hoja de Verificación elaborada por la Lic. Zunilda Medina de la Unidad de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 30 de septiembre de 2020.-

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado Contratación Directa Nº 01/2020 Para la "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y otros para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria San Pedro"– I.D. Nº 381.154, cumple con las exigencias previstas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, el Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33º dispone que, Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de la Segunda Región Sanitaria.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que los reglamenta.-

Que la Resolución S.G. N° 27 de fecha 28 de enero de 2020 determina la vigencia de la Resolución S.G. N° 032/2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", la cual dispone en su Art. 16º, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. Nº 02 y Sub UOC a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director de la Segunda Región Sanitaria suscriba la Resolución que apruebe la Carta de Invitación, autorice el llamado y conforme su Comité Evaluador, en el marco de la Contratación Directa N° 01/2020 Para la "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y otros para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria San Pedro"– I.D. Nº 381.154.-

ES MI DICTAMEN.-

Abg. Ramona Ramírez
Asesora Jurídica
II Región Sanitaria